



RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

En el Apartado 9.3 del Cuadro de Características del contrato, para acreditar la Solvencia Económico Financiera se indica que, se hará mediante la aportación por los licitadores de la documentación recogida en las cuatro casillas que se establecen en ese apartado. Teniendo en cuenta que en la cuarta casilla, la referente al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, el importe no va indicado en el Cuadro, este, no será inferior al importe de licitación (De acuerdo con lo establecido en el Art. 87 LCSP).

